

**BASES Y NORMAS REGULADORAS DE LA YINCANA NAVIDEÑA 2015-2016:
“JUEGA AL RIVAS JONES: DESCUBRE TU COMERCIO AMIGO”**

Juego de pruebas/pistas por las calles de Rivas a desarrollar en los barrios Oeste, Centro y Este en colaboración con los comercios locales del municipio.

PARA LOS PARTICIPANTES:

- Día de la actividad: **19 de diciembre de 2015** (De 10 a 13:30 horas)
- Plazos (inscripción obligatoria): del **6 de noviembre al 13 de diciembre de 2015**, ambos incluidos
- La inscripción se realizará a través de la web municipal (www.rivasciudad.es) en el link que se habilite al efecto o en las oficinas de atención al ciudadano o en los servicios de atención al público de la Concejalía de Infancia y Juventud (Casa de la Juventud del Parque Asturias y CMRI Bhima Sangha). El horario de inscripción a través de la web será desde el día 6 de noviembre al 13 de diciembre de 2015 a las 23:59 horas. El horario de inscripción será el mismo, si dicha inscripción se realiza en alguna de las dependencias municipales. Los participantes podrán elegir el barrio en el que desean participar: Oeste, Centro o Este.
- La asignación de plazas será por riguroso orden de inscripción. Se establecen un máximo de 200 grupos
- Sólo podrán inscribirse personas empadronadas en Rivas Vaciamadrid y que cumplan el resto de requisitos de participación. Se cotejarán las inscripciones recibidas con el padrón municipal. Como mínimo tiene que estar empadronado la persona que formaliza la inscripción del grupo.
- Podrán inscribirse grupos formados por:
 - Unidad convivencial/familia: Compuesto como mínimo por dos personas, siendo al menos una de ellas menor de edad acompañado de una mayor de edad.
 - Grupos de jóvenes: Compuesto como mínimo por 3 personas, que tengan entre 13 y 17 años cumplidos en el momento de la inscripción, acompañados de la debida autorización paterna / materna/tutor.

Cuando se inscriban en la ficha deben indicar en que centro educativo estudia el menor y se dará un cheque regalo por barrio al AMPA del centro educativo que tenga más inscritos y hayan acabado la Yincana. Participarán los centros educativos de Rivas sostenidos con fondos públicos.

Los centros educativos participantes son:

- Barrio Este: Escuelas infantiles: E.I. Patas Arriba
Colegios. C.E.I.P. Las Cigüeñas y C.E.I.P. Dulce Chacón
Institutos: I.E.S. Profesor Julio Pérez
C.E.E. María Isabel Zulueta.
 - Barrio Centro: Escuelas infantiles: E.I. Rayuela, E.I. Grimm, E.I. Nanas de la Cebolla y E.I. El Arlequín
Colegios: C.E.I.P. Jarama, C.E.I.P. José Hierro, C.E.I.P. José Iturzaeta y C.E.I.P. José Saramago, C.E.I.P. Hans Christian Andersen
Institutos: I.E.S. Europa e I.E.S. Antares
 - Barrio Oeste: Escuelas infantiles: E.I. Platero y E.I. Luna Lunera
Colegios: C.E.I.P. La Escuela, C.E.I.P. El Olivar, C.E.I.P. Victoria Kent, C.E.I.P. Los Almendros, C.E.I.P. El Parque, C.E.I.P. Mario Benedetti y C.E.I.P. Rafael Alberti.
Institutos: I.E.S. Las Lagunas e I.E.S. Duque de Rivas.
C.E. Hipatia
- En el momento de realizar la inscripción será necesario incluir el DNI de la persona que posteriormente será la que recoja el cheque regalo.
 - Una vez confirmada la inscripción, con la hoja de resguardo se recogerá el material necesario para la Yincana o bien el mismo día de celebración de la misma en los puntos habilitados al efecto en

cada barrio de 10 a 11:30 horas, o el viernes 18 de diciembre de 2015 en el Salón de actos del Ayuntamiento de Rivas sito en Plaza de la Constitución, S/N en horario de 18:00 a 20:00 horas.

- El objetivo del juego es conseguir que en el pasaporte del grupo haya 10 sellos de comercios adscritos a la campaña (o en su defecto la firma del propietario y CIF del comercio) y al menos uno de pruebas extras. Además de los sellos de los comercios, en diferentes puntos del recorrido se ubicarán animadores/as que realizarán pruebas extras a los/as participantes. Para completar el pasaporte y poder obtener el premio final, se deberán superar al menos una de las dos pruebas extras diferentes que realizarán los animadores.
La ruta definitiva que deben recorrer los participantes por los diferentes comercios se comunicará junto con la entrega de la documentación para participar en la misma.
- Desde las 13 a las 13.30h, cada grupo tiene que estar en la plaza de la Constitución para validar su pasaporte.
- El Ayuntamiento se reserva el derecho de anulación de la actividad. Se establece un mínimo de 30 grupos participantes inscritos para que la actividad se lleve a cabo.
- La falsedad u omisión de los datos y documentos aportados podrá suponer la anulación de la plaza en cualquier momento.

Premios:

Se establecen 2 modalidades de premios:

- 1) A todos los grupos participantes que finalicen la Yincana en tiempo y forma:
 - Aquellos grupos que finalicen la actividad en los plazos establecidos recibirán un cheque – regalo por valor de 30€
 - Para ser beneficiario de cheque – regalo será necesario cumplir con las normas del juego en el plazo establecido al efecto.
 - Únicamente se entregará el cheque – regalo a la persona que formalizó la inscripción del grupo y previa comprobación del DNI.
 - Condiciones de uso de los cheques regalo:
 - Sólo podrán canjearse en los establecimientos participantes en la campaña navideña
 - No podrán fraccionarse.
 - El plazo para canjear los cheques finaliza el 31 de diciembre de 2015, no admitiéndose la tramitación de ningún cheque posterior a esa fecha.
- 2) El AMPA del centro educativo sostenido con fondos públicos de cada barrio que tenga más participantes acreditados participando en la Yincana recibirá un cheque regalo por valor de 200 €
 - Condiciones de uso de los cheques
 - Sólo podrán canjearse en los establecimientos participantes en la campaña navideña
 - No podrán fraccionarse.
 - El plazo para canjear los cheques finaliza el 31 de diciembre de 2015, no admitiéndose la tramitación de ningún cheque posterior a esa fecha.

Las/los participantes en la Yincana se comprometen a desarrollar la misma con el máximo respeto hacia los comercios, entendiendo este como el cuidado de las instalaciones de los mismos así como al personal que en ese momento esté desarrollando su labor en ellos, evitando situaciones incómodas tanto para sus trabajadores como a los/las clientes que en ese momento se encuentren en el establecimiento.

Para el comercio:

Primera.- Podrán presentarse los comercios minoristas, exceptuando la hostelería, del municipio de Rivas Vaciamadrid con establecimiento físico abierto al público. Cada empresa podrá presentar todos los establecimientos con los que cuente en el municipio y pertenezcan al mismo propietario.

Segunda.- Será condición necesaria la colocación, en un lugar visible del escaparate, de la tarjeta de participación, facilitada por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

Tercera.- Los comercios participantes podrán inscribirse gratuitamente a la Yincana mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- Presencialmente: en el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, bien en la Oficina del 010 (Planta 0), bien en el Área de Innovación, Empleo y Proyectos Emprendedores (IFIE- C/ Crisol, 1), en horario de 8.00 a 15.00 horas.
- Mediante correo electrónico en el correo: snavarrete@rivasciudad.es
- Mediante la web municipal: www.rivasciudad.es

Cuarta.- El plazo de inscripción será desde el día **6 de noviembre al 13 de diciembre de 2015**, incluidos.

Quinta.- Cuando un grupo participante entre en un establecimiento adscrito al juego, éste estará obligado a formularles una pregunta anteriormente seleccionada y relacionada con su establecimiento. Si el participante la acierta, tendrá que poner un sello en el pasaporte que cada grupo participante llevará. En el caso de que el establecimiento no disponga de sello habrá que poner la firma y el CIF del establecimiento.

Sexta.- Los grupos participantes tendrán de plazo hasta el día 31 de Diciembre de 2015 para canjear sus cheques regalos en los establecimientos participantes. La totalidad del importe debe canjearse en un único establecimiento participante no pudiendo ser fraccionado.

Séptima.- Los comercios participantes tendrán de plazo hasta el día 15 de Enero de 2016 para aportar la justificación, a partir de la cual, el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid tramitará el pago de los premios. Para ello, tendrán que aportar en el Área de Innovación, Empleo y Proyectos Emprendedores, situada en IFIE, C/ Crisol, nº 1, la siguiente documentación para su revisión:

- Factura del ejercicio 2015 (IVA incluido) dirigida a:
 - o Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid
 - o con CIF.: P-2812300H,
 - o Plaza de la Constitución, S/N.-
 - o 28522-Rivas Vaciamadrid (Madrid).
- La factura presentada deberá tener fecha del año 2015 (no se admitirán facturas con fecha 2016). Debe constar:
 - o Nombre del establecimiento
 - o NIF/CIF
 - o Domicilio
 - o Código postal.
 - o Número y sello
 - o Fecha de factura.
 - o Concepto: deberá indicarse el nº de vales e importe de cada uno, así como el número de matriz de cada vale con una detallada, descripción de la compra realizada.
- Cada factura debe acompañarse de los cheques originales.

En Rivas Vaciamadrid, a 5 de noviembre de 2015